



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01289-R-20**

*Lima, 15 de mayo del 2020*

*Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01734-SG-20 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas y Administrativas de Posgrado 2020-I, fijando fechas para el inicio.*

**CONSIDERANDO:**

*Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM y 083-2020-PCM;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 01267-R-20 del 30 de abril del 2020, se aprobó la Reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas y Administrativas de Posgrado, para los Semestres 2020-I 2020-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que con Oficio N° 127-VRIP-2020, el Vicerrector de Investigación y Posgrado teniendo en cuenta la postergación de la cuarentena, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 01267-R-20 del 30 de abril del 2020, aprobando la Reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas y Administrativas de Posgrado para el Semestre Académico 2020-I de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, fijando fechas para el inicio; asimismo, señala que por la incertidumbre respecto a la situación actual se ha considerado fijar para más adelante el cronograma para el Semestre 2020-II;*

*Que vía correo electrónico de fecha 15 de mayo del 2020, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;*

**SE RESUELVE:**

- 1°** *Aprobar la Reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas y Administrativas de Posgrado para el Semestre Académico 2020-I de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, fijando fechas para el inicio, según anexo que forma parte de la presente resolución.*
- 2°** *Modificar la Resolución Rectoral N° 01267-R-20 del 30 de abril del 2020, de conformidad con lo aprobado por el primer resolutivo de la presente resolución.*
- 3°** *Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Facultades y dependencias respectivas de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

  
**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
Jefe de la Secretaría Administrativa

